



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-108252

Barranquilla, 26 de mayo de 2022

SR

INVERSIONES LAS MARIAS JAMIS CABRERA & CIA S EN C

KR 43B 80 186 80 181 BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003068-2022 FECHA 16/05/2022

saludo.

En la Oficina de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-003068-2022 de 16/05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - NPH conforme con el radicado No. 08001-2022-R02840.

Por los efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de Mutación de segunda NPH en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 57 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Oficina de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Atentamente, en el asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: smartinez

Anexos: Dos (2) folios

Formulario de seguimiento de trámite (tracking form) with a barcode and checkboxes for various stages of the process. The form is dated 2022 JUN 03 and includes a handwritten number 472.

472

8888
505

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.917-9

Módulo Res. Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2022 14:41:13



YG287218268CO

Orden de servicio: 15240351

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
NITIC.C/T.I.: 590102018
Referencia: QUILA-22-108252 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES LAS MARIAS JAMIS CABRERA & CIA S EN C
Dirección: KR 43B 80 186 80 181 Código Postal: 080020267 Código Operativo: 8888505
Tel: Depto: ATLANTICO
Ciudad: BARRANQUILLA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy Juley
220
CASA 1 PISO CROMA
ENIGERDA

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:29
DAVE MINOTA SIMONDS
C.C. 1.048.270.575

Gestiones de entrega:
1er 2do dd/mm/aaaa
2022 JUN. 01



8888465888505YG287218268CO

Principal Bogotá D.C. Calentura Diagonal 25 G # 35 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0800 8720 / Tel contacto: 571 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para proteger la integridad del envío. Para ejercer algún derecho de privacidad consulte la Ley 1712 de 2014. Para consultar la Política de Privacidad visite www.472.com.co

LÍNEA 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000 / 0800 872000

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003068-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R02840** de fecha **27/04/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010103000001290014000000000** y ubicado en la **K 43B 80 186 80 181**, soportado en los siguientes documentos justificativos: consulta en la ventanilla única de registro VUR.

Que de acuerdo escritura pública No. 3364 de fecha 30/12/2019 de la notaria segunda del círculo de Barranquilla, los folios de matrícula inmobiliaria No. **040-53308** y No. **040-53309** fueron englobados segregándose el folio de matrícula inmobiliaria No. **040-617923**, por lo enteramente expuesto los predios identificados con referencia catastral No. **080010103000001290014000000000** y No. **080010103000001290027000000000**, serán englobados conforme a lo establecido en la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003068-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001290027000000000	S	367,00	0,00	305.418.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43B 80 181					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-53308					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
MIGUEL ANTONIO BOLIVAR CONSUEGRA				C	7417282	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001290014000000000	C	581,00	900,04	1.309.418.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43 80 186					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-53309					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
GABRIEL FRANCISCO RUEDA OROZCO				C	72151260	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001290014000000000	C	1.008,37	450,02	1.513.064.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 43B 80 186 80 181					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-617923					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
INVERSIONES LAS MARIAS JAMIS CABRERA & CIA S EN C S				N	900393047	6

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

15/06/2021



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003068-2022 FECHA 16/05/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **16** días del mes de **5** de **2022**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **VANESSA ACOSTA AYOLA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **CLARA FRAGOZO PINTO**
Jurídico área conservación catastral

